

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) discrepa del Senado en las medidas aprobadas para la reducción publicitaria en horario de protección del menor.

La Asociación considera que una medida excesivamente restrictiva de la publicidad puede tener un efecto perverso y perjudicar la emisión de programas infantiles.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) valora globalmente como positiva la intención del Senado de aumentar la protección de los menores ante la publicidad, pero quiere señalar lo siguiente:

- 1- Sería deseable que, en el nuevo modelo de radio televisión pública estatal, la ocupación publicitaria quedara por debajo de la prevista por la Directiva de la Televisión sin Fronteras, tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno, pero ello con carácter general y no referido especialmente a determinadas franjas.
- 2- Hablar de reducir la publicidad en "horario infantil" o en la "franja de programación infantil" puede ser confuso, ya que no existen en realidad ni tales horarios ni tales franjas. El horario de protección del menor no implica unos contenidos específicos, sino sólo la no emisión de contenidos inadecuados. No tiene sentido reducir la publicidad en horario matinal o vespertino, ya que ello penalizaría la programación en esas franjas. Lo mismo ocurriría si se reduce la publicidad interprogramas o intraprogramas en los espacios infantiles: se penaliza la emisión de éstos.
- 3- Los menores no deben ser protegidos contra la publicidad, que forma parte del panorama televisivo y de la propia vida de los niños, sino sólo contra sus abusos. Por ello estamos de acuerdo en eliminar prácticas muy agresivas como el emplazamiento de producto en la programación infantil, aun cuando esta práctica pudiera considerarse en algún momento legal (actualmente no lo es ni para niños ni para adultos). Pero no tiene sentido eliminar otros formatos publicitarios como el patrocinio de programas, perfectamente lícito y no invasivo, siempre y cuando se respeten los principios de identificación, veracidad y protección del menor previstos en la Ley para la publicidad en su conjunto.

Para más información: **Ángeles Pérez 629 18 36 08 / 696 90 79 09**